

DOF: 20/11/2020

ACUERDO mediante el cual se modifican los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 5 y 6 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

CONSIDERANDO

Que los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, fueron aprobados por unanimidad en la sesión de instalación de dicho Consejo, publicados el día 26 de mayo de 2017 y modificados mediante Acuerdo publicado el 13 de julio de 2018.

Que, en el marco de las atribuciones que en el territorio, tienen conferidas la Secretaría de Bienestar, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Coordinación Nacional de Protección Civil, como son respectivamente: Generar un entorno de bienestar que coloque a las personas al centro de la política pública, atendiendo de manera prioritaria a la población en condiciones de vulnerabilidad; impulsar una nueva relación entre el Estado mexicano con los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, en donde se reconoce la identidad, la riqueza de su vida colectiva y sus valores y; la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores, para incrementar sus capacidades adaptativas, se considera necesario formen parte del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Que derivado de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, realizada el día 08 de octubre de 2019 en la que fue aprobada por unanimidad de votos la modificación a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN los artículos 1, fracción I; 2, fracción VIII; 3 primer párrafo; fracción III inciso d); y se ADICIONA el artículo 3, fracciones III, inciso I), XVI y XVII; para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

El Titular de la Secretaría tiene las siguientes facultades:

I. Determinar la forma de organización e integración del Consejo atendiendo principios de pluralidad equidad de género, así como considerando el régimen federal del país y la representatividad de los sectores público, social y privado; ...

Artículo 2. ...

I a VII. ...

VIII. Emitir los lineamientos para su operación y funcionamiento, así como las modificaciones que sean necesarias, y

IX. ...

Artículo 3. El Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, estará integrado por cuarenta y nueve miembros de acuerdo con la siguiente distribución: ...

I y II. ...

III. ...

a) a c). ...

d) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

e) a k). ...

l) Secretaría de Bienestar.

IV a XV. ...

XVI. Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas;

XVII. Coordinación Nacional de Protección Civil.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, el 14 de octubre de 2020.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón**.- Rúbrica.